



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 092

Octubre 8 de 2009

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para los Programas que tendrán admisión para período febrero - junio de 2010 en la Sede de Cali”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período febrero - junio de 2010 en la Sede de Cali:

PROGRAMA ACADEMICO

CUPOS

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:

2132 Tecnología Química (N)	50
3140 Biología (D)	50
3148 Química (D)	50
Total Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	150

FACULTAD DE HUMANIDADES:

3250 Licenciatura en Filosofía (D)	40
Total Facultad de Humanidades	40

PROGRAMA ACADEMICO

CUPOS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

3340 Economía (D)	65
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	65

INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

3464 Recreación (D)	50
3467 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (D)	50
Total Instituto de Educación y Pedagogía	100

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

3545 Arquitectura (D)	45
3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	15
Total Facultad de Artes Integradas	60

FACULTAD DE SALUD

2635 Tecnología en Atención Prehospitalaria (N)	50
Total Facultad de Salud	50

FACULTAD DE INGENIERÍA

2710 Tecnología en Electrónica (N)	50
2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)	45
2712 Tecnología en Alimentos (N)	40
2713 Tecnología en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas (N)	50
2715 Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental (N)	50
Total Facultad de Ingeniería	235

PROGRAMA ACADEMICO

CUPOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

3841 Contaduría Pública (N)	45
3845 Administración de Empresas (N)	50
3857 Comercio Exterior (D)	50
Total Facultad de Ciencias de la Administración	145

TOTAL 845

ARTICULO 2°. Todos los Programas Académicos de pregrado ofrecidos en la Sede de Cali para el período febrero junio de 2010 recibirán inscripciones con Resultados del Examen de Estado a partir del año 2004 a excepción de los siguientes programas que recibirán inscripciones con resultado del Examen de Estado a partir del año 2002:

- 2635 Tecnología en Atención Prehospitalaria (N)
- 2710 Tecnología en Electrónica (N)
- 2711 Tecnología en Sistemas de Información (N)
- 2712 Tecnología en Alimentos (N)
- 2713 Tecnología en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas (N)
- 2715 Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental (N)
- 3464 Recreación (D)
- 3467 Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (D)

ARTICULO 3º.: Los requisitos y el procedimiento de Admisión son los establecidos por el Consejo Académico mediante Resoluciones N° 044 del 19 de Abril de 2007 y N° 053 del 10 de Mayo de 2007.

ARTICULO 4º.: En los anexos N° 1 y N° 2 se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico, Sede San Fernando, a los 8 días del mes de octubre de 2009,

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General